



REGLAMENTO

XXXIX TROTADA POPULAR

(3 km, 6 km y 9 km)

Valladolid 5 de junio 2022

Edic. 11/04/2022

Art. 1.- El Club Deportivo Trotapinares, organiza la XXXIX Trotada Popular, el día 5 de junio de 2022.

Art. 2.- A la XXXIX Trotada Popular, carrera urbana pedestre, tendrán acceso todas las personas que lo deseen, federadas o no, siempre que tengan cumplidos los 14 años el día de la prueba. El circuito será sobre asfalto. Se establece un límite de 1.500 participantes, que pudiera ser ampliado si las condiciones y la infraestructura lo permiten

Art. 3.- La salida se dará a las 10,00 horas, cerrándose el control a los 60 minutos de iniciada la prueba.

Art. 4.- Las inscripciones se realizarán a través de la web www.trotapinares.com o en la web www.runvasport.es desde el 11 de abril de 2022 hasta el 1 de junio de 2022 a las 23:59.

También podrán realizarse inscripciones presenciales en los establecimientos y horarios que el club determine en su página web.

El importe de las inscripciones es de 10 € hasta el 30 de abril. Del 1 de mayo hasta el 1 de junio el importe será de 11 €.

Las inscripciones posteriores al 15 de mayo de 2022 no tienen asegurada la disponibilidad absoluta de todas las tallas de las prendas deportivas que pueda otorgar el club a los participantes en concepto de obsequio, el Club realizará un acopio de reserva, pero pudiera en algún caso no ser suficiente a la demanda. Si se diera este caso el Club se compromete a proporcionar una prenda similar carente de serigrafía.

Art. 5.- Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguros de accidente y otra de Responsabilidad Civil, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento a o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.



REGLAMENTO XXXIX TROTADA POPULAR (3 km, 6 km y 9 km) Valladolid 5 de junio 2022

Edic. 11/04/2022

Art. 6.- Las reclamaciones se efectuarán ante la organización, hasta 30 minutos después de haberse publicado la clasificación.

Art. 7.- El importe de la inscripción no será retornable ni se podrá transferir el dorsal a otro corredor.

Art. 8.- Las categorías de la XXXIX Trotada Popular, tanto para atletas federados como no, quedan establecidas de la siguiente manera:

CARRERAS	CATEGORIAS
3K Femenina	-Sub 16 (14 y 15 años) -Sub 18 (16 y 17 años) -Absoluta (18 años o más) Nota 1: Trofeo al ganador de cada carrera y categoría
3K Masculina	
6K Femenina	
6K Masculina	
9K Femenina	-Juvenil, de 14 a 17 años. -Senior, de 18 a 34 años -Veterana "A" de 35 a 44 años -Veterana "B" de 45 a 50 años -Veterana "C" de 50 a 54 años -Veterana "D" de 55 a 59 años -Veterana "E" de 60 años o más Nota 2: Edades cumplidas el día de la prueba Nota 3: Trofeo a los tres primeros en cada carrera y categoría
9K Masculina	



REGLAMENTO XXXIX TROTADA POPULAR (3 km, 6 km y 9 km)

Valladolid 5 de junio 2022

Edic. 11/04/2022

Art. 9.- Se entregarán los siguientes trofeos:

En las carreras **3K** y **6K** se entregará trofeo al ganador y ganadora de cada categoría.

En las carreras **9K** (masculina y femenina) se entregará trofeo a los vencedores absolutos masculino y femenino, así como a los tres primeros clasificados de cada categoría (femenina y masculina).

Los trofeos en ningún caso serán acumulables.

Art. 10.- Las condiciones de las promociones especiales (descuentos, obsequios, sorteos, etc.) serán los determinados en cada momento en la página web www.trotapinares.com

Art. 11.- Los dorsales entregados son personales e intransferibles. En caso de no participar en la prueba no se podrá ceder a otro/a atleta, conllevando esta irregularidad la descalificación.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos. Asimismo, no se permitirá el acceso a vehículos NO autorizados, por la seguridad de los corredores.

Los corredores descalificados no tendrán opción a los premios y trofeos.

Art. 12.- La Organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que los participantes en esta prueba puedan sufrir o causar a terceros, si bien dispone de un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.



REGLAMENTO XXXIX TROTADA POPULAR (3 km, 6 km y 9 km)

Valladolid 5 de junio 2022

Edic. 11/04/2022

Art. 13.- La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la IAAF, Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.

Art. 14.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio la Organización.

Art. 15.- En caso de anulación del evento todos los inscritos recibirán igualmente la bolsa del corredor, no teniendo derecho al reembolso de la inscripción.

Art. 16.- La carrera tendrá como salida y meta la plaza mayor de Valladolid, transcurriendo por las calles aledañas en un circuito aproximado de 3 km, siendo la carrera 3K una vuelta, la carrera 6K dos vueltas y la carrera 9K tres vueltas al mismo circuito.

Las características y la ubicación del circuito pudieran cambiar si las autoridades municipales así lo determinan, no siendo motivo justificado para reclamar la anulación de la inscripción.

Art. 17.- POLITICA DE PRIVACIDAD y DE PROTECCIÓN de DATOS A todos los participantes en el evento deportivo, ya sean corredores como voluntarios les será de aplicación la Política de Privacidad y de protección de datos que el CDV Trotapinares expone en su página web, que en lo concerniente a la participación en carreras populares y otros eventos establece lo siguiente:

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Tratamos sus datos para:

- Tramitar y gestionar la inscripción en la carrera seleccionada.
- Envío de email para confirmar la inscripción.
- Gestión económica, administrativa del evento.



REGLAMENTO

XXXIX TROTADA POPULAR

(3 km, 6 km y 9 km)

Valladolid 5 de junio 2022

Edic. 11/04/2022

- Asignación nº dorsal y cajón de salida.
- Asignación del dorsal nominativo a los primeros inscritos.
- Se tomarán imágenes (fotografías, filmación y grabación) de los participantes en los eventos, siempre dentro del ámbito de las actividades llevadas a cabo por el CDV Trotapinares.
- Publicación de datos personales de premiados.
- Comunicación con el participante, padre/madre/tutor legal para informarles de cualquier incidencia, así como informarle de las siguientes carreras y de nuevos programas y actividades que puedan resultar de su interés.
- Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- No se tomarán decisiones individuales automatizadas ni se elaborarán perfiles.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y demás normativa aplicable. Para fines específicos, se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD)

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

En caso de necesidad sus datos podrán ser comunicados a:

- Empresa de seguro de accidentes deportivos.
- Servicio Médico
- Federación Deportiva de Atletismo
- Las imágenes tomadas de los eventos podrán ser publicadas en trípticos publicitarios, páginas web, redes sociales (Facebook, Youtube, instagram, twitter, etc.), medios de comunicación y cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.



REGLAMENTO

XXXIX TROTADA POPULAR

(3 km, 6 km y 9 km)

Valladolid 5 de junio 2022

Edic. 11/04/2022

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Las personas interesadas tienen derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.
- Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Las personas interesadas tienen derecho a revocar o retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para finalidades específicas en cualquier momento.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos o a parte de estos, en cuyo caso dejaremos de tratar los datos, salvo para el cumplimiento de alguna obligación legal.
- En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y para el cumplimiento de alguna obligación legal.
- En determinadas circunstancias (cuando el tratamiento se realice por medios automatizados y este se base en el consentimiento de las personas interesadas), las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de sus datos para que estos sean transmitidos a otro responsable.
- En determinadas circunstancias (cuando la base de legitimación sea la ejecución de un contrato o el consentimiento del interesado) las personas interesadas podrán solicitar su derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que le produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.
- Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante correo electrónico a info@trotapinares.com pudiendo obtener modelos para este ejercicio en www.aepd.es.



REGLAMENTO

XXXIX TROTADA POPULAR

(3 km, 6 km y 9 km)

Valladolid 5 de junio 2022

Edic. 11/04/2022

- Las personas interesadas disponen de la posibilidad presentar una reclamación cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Así mismo, las personas interesadas pueden obtener información adicional acerca de sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Información sobre protección de datos en relación a la inscripción colectiva:

El representante del equipo que aporte datos personales del resto de participantes se obliga y garantiza que ha informado a todos los participantes de la comunicación de sus datos al CDV TROTAPINARES en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos y conforme a la Información Básica sobre Protección de Datos proporcionada por el CDV TROTAPINARES en la siguiente cláusula.

Además, el representante del equipo garantiza a CDV TROTAPINARES que ha obtenido el consentimiento expreso por escrito del resto de participantes para llevar a cabo la comunicación de los mismos, comprometiéndose a la custodia, conservación y archivo de los documentos que acrediten la obtención del consentimiento, y poniéndolos a disposición de CDV TROTAPINARES en el momento en el que el esta pudiera requerirlos.